TURISMO Villavicencio	**FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL** **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**	**Código: FR-GC100-024** **Fecha: 09/07/2018** **Página 1 de 1 V:01**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, no cuenta dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad, con personal suficiente para apoyar y adelantar trámites relacionados con las estrategias de comunicación y promoción de las diferentes acciones de la entidad, lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

En conclusión, certificamos la insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que pueda desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO."***

Se expide a los 23 días del mes de mayo de 2025.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GRAZON
Subdirectora Administrativa Y Financiera